

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Paime Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Comisorio: 2020-00002
Rad. Comitente 001-2020
Comitente: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Pacho
Proceso: Sucesión No. 2016-00084
Accionante: Luis Octavio Martínez Rincón

DESPACHO COMISORIO

Teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordenó el levantamiento de la suspensión de términos judiciales que se había dispuesto por esa misma corporación con ocasión de la pandemia que por Covid 19 afronta el país, sería del caso reanudar la actuación y señalar nueva fecha y hora para las diligencias de secuestro para las cuales fue comisionado este juzgado, sino fuera porque el suscrito juez considera que no están dadas las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las mismas, toda vez que hasta la fecha, no se cuenta con los elementos de bioseguridad que permitan garantizar la salud y la vida, tanto del equipo de trabajo que integra este juzgado, como de los mismos abogados que deben concurrir a las diligencias. Sumado a lo anterior, ha de señalarse que el Gobierno Nacional amplió hasta el 1 de agosto del año en curso el aislamiento preventivo obligatorio, por lo que la Alcalde Municipal de Paime, mantiene el cierre de las fronteras del municipio. Así las cosas, solo hasta que las actuales condiciones hayan variado, se señalará nueva fecha y hora para la materialización de las diligencias referidas, entretanto, permanezca el comisorio en la secretaría hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por
estado electrónico No. 014 del 10
de julio de 2020.

La secretaría